

## **Informe Financiero**

### **Proyecto de Ley sobre Calidad de la Construcción Mensaje N° 312-359**

#### **I Antecedentes.**

El presente proyecto de ley crea el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Obra (ITO), da rango legal al Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural y Modifica Normas del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcción y leyes complementarias, para garantizar la calidad de las construcciones y perfeccionar la tramitación de solicitudes ante las Direcciones de Obras Municipales.

Fundamentos de la iniciativa:

- En materia de calidad de la construcción han sido diversas las modificaciones que se han introducido al Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de garantizar la calidad de las construcciones y establecer responsabilidades, tales como la Ley N° 19.472, la Ley 19748 y la Ley 20.016.-
- Si bien se ha mejorado sustancialmente la normativa sobre calidad de la construcción que existía hasta el año 1995, aún persisten algunas deficiencias y vacíos que este proyecto de ley pretende corregir, en especial respecto de los controles durante la construcción, la presencia del Inspector Técnico de Obra (ITO) de modo obligatorio más allá de los edificios de uso público y la idoneidad de los mismos.
- Lo anterior implica la necesidad de modificar la legislación vigente, con el objeto de implementar un sistema de control de calidad y de los procesos de construcción para garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos por la normativa técnica vigente.

Objetivos del Proyecto de Ley

- Garantizar la calidad de la construcción: Para ello se crea el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Obra (ITO)<sup>1</sup>, se da rango legal al Registro Nacional de Revisores de Proyectos de Cálculo Estructural, se

---

<sup>1</sup> Este se realiza con el presupuesto de informática vigente del MINVU, por lo que no implica costo adicional.

aumenta los niveles de autocontrol de los diferentes actores que intervienen en una construcción y se establece un mecanismo de fiscalización externa.

- Adecuaciones para alcanzar objetivos de calidad propuestos: Explicitar y hacer manifiesta las responsabilidades que le caben a cada uno de los actores que intervienen en un proyecto de construcción y establecer mecanismos y medidas de gestión y control de calidad.
- Facultar a las Municipalidades para que decreten la inhabilitación de edificaciones, en el caso de daños que comprometan su estabilidad.
- Perfeccionamiento y agilización de trámites en las Direcciones de Obras Municipales: Lo anterior a través de precisar las funciones propias de los Directores de Obras Municipales y asegurar el cumplimiento de los plazos máximos de tramitación, facilitar la tramitación de proyectos y obras acogidas a copropiedad inmobiliaria y perfeccionar la definición de las labores propias de los revisores independientes.

## II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La presente iniciativa legal **no tiene impacto presupuestario**.



Guillermo Pattillo Alvarez

**Director de Presupuestos (S)**

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

